



# TEPJF avala paridad en elección judicial

**PATRICIA RAMÍREZ**

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) validó los acuerdos del Instituto Nacional Electoral para el cumplimiento de paridad de género en las elecciones de juezas y jueces de distrito y de magistradas y magistrados de circuito del Poder Judicial.

La presidenta del tribunal, Mónica Soto Fregoso, aseguró que es necesario hacer esfuerzos para alcanzar la paridad sustantiva y no sólo de números, y recalcó que este proceso electoral nace "paritario".

Durante la votación, los magistrados determinaron que el INE no excedió sus facultades reglamentarias al establecer los criterios de paridad, ya que actuó conforme a sus atribuciones constitucionales.

"Los criterios impugnados no vulneran el derecho a ser votado en igualdad de

condiciones, ni la autenticidad y efectividad del sufragio. Las medidas para garantizar la paridad de género resultan proporcionales y razonables. No se vulnera el principio de certeza, al haberse emitido los criterios con suficiente anticipación a la jornada electoral", señala la resolución.

Los magistrados agregaron que no existe obligación constitucional de implementar acciones afirmativas específicas para la comunidad de la diversidad sexual en estos criterios.

En otro punto de la sesión, luego de que el inicio fuera pospuesto dos veces, la Sala Superior determinó ordenar a la Secretaría de Relaciones Exteriores emitir una nueva sentencia que motive y justifique si se actualiza o no una afectación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda respecto de un desplegado a favor de la entonces precandidata presidencial Claudia Sheinbaum.



**Magistrados** electorales, en sesión.

CUARTOSCURO.COM

**Mónica Soto** aseguró que este proceso electoral judicial nace "paritario".